MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA	529 DE 2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL "LA CONSTRUCCION DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 14 Y 1ª SUR Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 19 Y 20 EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 19 ARAUCA RL/ MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
SUPERVISOR	ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ Resolución 846 DEL 05/09/2025
VALOR CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 685.303.150,00)
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2026
PLAZO	DIEZ (10) MESES
SUSPENSION No. 01	24 DE JUNIO DE 2026
REINICIO No. 01	24 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2026, se reunieron **MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ**, en calidad de contratista y **ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ**, Profesional Universitario de la secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 529 de 2025, según Res. 846 del 2025, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día veintitrés (23) de junio de 2026, se allega por parte del contratista de obra un oficio en el cual solicita realizar una suspensión al contrato de obra, por un término de un (01) mes, fundamentada en las condiciones meteorológicas adversas que se han venido presentando en el departamento de Arauca durante los meses de mayo y junio de 2026, así como en los pronósticos climáticos emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para finales del mes de junio y el mes de julio de 2026.

Durante los meses anteriores y particularmente en el transcurso del mes de junio de 2026, se han registrado precipitaciones persistentes y de alta intensidad en gran parte del departamento de Arauca, generando afectaciones significativas sobre la infraestructura vial, las zonas urbanas y rurales, así como sobre las actividades constructivas que se ejecutan en la región. Esta situación ha ocasionado

encharcamientos permanentes en las áreas de trabajo, saturación de los terrenos, disminución de la capacidad portante de la subrasante y restricciones para el tránsito de personal, equipos y materiales, circunstancias que afectan directamente el normal desarrollo de las actividades pendientes del contrato.

De acuerdo con diferentes reportes y análisis territoriales realizados durante la presente temporada invernal, el departamento de Arauca ha enfrentado una de las temporadas de lluvias más intensas de los últimos años. Un estudio adelantado por la Fundación Corocoras identificó que durante los meses de mayo y junio de 2026 cerca de cuarenta y dos mil (42.000) personas se encontraban expuestas a riesgos de inundación en el departamento, evidenciando la magnitud de las afectaciones ocasionadas por las precipitaciones y el incremento de los niveles de los cuerpos de agua en la región. Asimismo, diversos medios de comunicación regionales han reportado inundaciones, deterioro de vías, afectaciones a comunidades rurales y dificultades de movilidad en varios municipios del departamento.

Las condiciones descritas han impactado directamente la ejecución de las actividades pendientes del contrato, entre las cuales se encuentran la instalación de sardineles y bordillos, así como la ejecución de obras de urbanismo localizadas en el sector de la Virgen, entre las calles 13 y 14, correspondientes a la construcción de placas para andén. Estas actividades requieren condiciones adecuadas de humedad, estabilidad del terreno y accesibilidad para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras ejecutadas.

Adicionalmente, las fuertes lluvias registradas en el departamento han afectado la movilidad y el acceso terrestre a diferentes municipios, generando dificultades logísticas para el transporte oportuno de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto. Las emergencias ocasionadas por inundaciones y afectaciones viales han impactado las cadenas de abastecimiento regionales, provocando retrasos en la entrega de algunos elementos necesarios para la culminación de las actividades contratadas.

De igual forma, se presenta un retraso en el suministro de materiales esenciales para la culminación del proyecto, específicamente de las luminarias correspondientes a los ítems **"Luminaria Tipo Alumbrado Público LED LYRA de 40-45 W"** y **"Lámpara Tipo Alumbrado Público en LED de 60 W con brazo".** Mediante comunicación escrita, el proveedor informó que, debido a inconvenientes asociados a la logística de transporte, disponibilidad de inventario y tiempos de distribución, el plazo inicialmente previsto para la entrega de dichos elementos deberá ampliarse hasta por treinta (30) días calendario adicionales.

En consecuencia, la concurrencia de factores climáticos extraordinarios, las afectaciones a la movilidad regional y el retraso en el suministro de materiales indispensables para la ejecución de las actividades finales del contrato constituyen circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que impiden el normal desarrollo de las labores programadas y podrían comprometer la calidad, estabilidad y durabilidad de las obras si se continúa con la ejecución en las condiciones actuales.

SEGUNDO: Que, resulta procedente y necesario bajo los motivos expuestos anteriormente suspender el contrato de obra y por ende el contrato de interventoría.

TERCERO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de un (01) mes; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

MUNICIPIO DE ARAUCA

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2026

CUARTO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión No. 01.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2026.

MAYDA DUBLEY JARA RAMIREZ
R/L CONSORCIO INTER 19 ARAUCA
Interventoría Externa

Res 478 2026

Vo. Bo. **ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ**
Profesional Universitario de la secretaria de Infraestructura
Supervisora según Resolución 846 de 2025